

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-104988- -4	FECHA: 2015-07-15 18:35:08
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-104988- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 8096
Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/068487				
Fecha de Presentación Internacional	07/11/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-104988-00000-0000	15 de mayo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-104988-00000-0000	15 de mayo de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-104988-00000-0000	15 de mayo de 2014
Prioridad:	US 61/579,543	22 de diciembre de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 39.

Título de la solicitud: "Tanque con compuertas para fluidos con acceso de escalera". (Rad. No. 14-104988-00000-0000 Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo que almacene un líquido montado en un vehículo, donde el dispositivo de almacenaje reduzca el movimiento y oleaje del fluido durante la aceleración, desaceleración, vueltas y el movimiento sobre diferentes superficies, además que provea un sitio seguro en actividades de manteniendo en espacios confinados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un tanque para la transportación de fluidos en un chasis que incluye una pared frontal, paredes laterales, una pared posterior, una parte superior y un piso. Las escaleras interiores se extienden desde el piso a una abertura en la parte superior para permitir el acceso por escalera hacia el interior con barandillas de seguridad en la cubierta del puerto de llenado. Los zócalos de la escalera actúan como compuertas transversales internas para ayudar a controlar el movimiento y la elevación del fluido. Las escaleras también actúan como un rigidizador estructural entre las compuertas longitudinales. Las compuertas horizontales ayudan al control del movimiento y elevación del fluido. Las compuertas formadas proporcionan fuerza y rigidez. Un sistema de enclavamiento de compuertas mejora la integridad de la unión y ayuda en la fabricación. Las pieles externas formadas proporcionan fuerza estructural para el tanque. Los puertos ubicados en los mamparos delantero y posterior pueden usarse para la ventilación del tanque o, dependiendo de los códigos locales de seguridad, como puntos de acceso secundarios. Las puertas u otras aberturas de acceso pueden ubicarse en los mamparos del tanque para proporcionar un mejor acceso al interior.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60P 3/22.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1 a 6, 9 a 18, 21 a 23, 27 a 34 y 36 a 39 definen “(...) *un ángulo predeterminado...*”, “(...) *una pluralidad...*”, “(...) *al menos...*”, “(...) *diferentes elevaciones...*”, “(...) *material solido...*”, “(...) *horizontal...*”, “(...) *sustancialmente...*”, “(...) *generalmente...*”, “(...) *adaptada...*”, “(...) *adaptadas...*”, “(...) *adaptado...*”. Las definiciones anteriores son relativas, muy generales o imprecisas y no permiten comparar de manera inequívoca la materia que se quiere reclamar respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1 a 6, 9 a 18, 21 a 23, 27 a 34 y 36 a 39 presentan falta de claridad.

Se recomienda al solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se recomienda al solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**” en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere al solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

La reivindicación 1 define “(...) *para ayudar en la ventilación del interior del tanque...*”, “(...) *para controlar la elevación del fluido en al menos una de las direcciones longitudinal,*

transversal o vertical...”, “(...) para incrementar la resistencia y rigidez y para reducir la necesidad de fijar miembros estructurales adicionales para el refuerzo y rigidez de la compuerta;...”, “(...) para proporcionar una línea de visión directa con los corredores de paso sin obstáculos a medida que uno se mueve en la dirección longitudinal o transversal dentro del interior...”, “(...) para que una persona de estatura promedio pueda pasar libremente a través de cada abertura de compuerta sin trepar, gatear, torcerse o flexionarse excesivamente...”, “(...) están adaptadas para ayudar en la contención de fluidos, reducción de salpicaduras, filtración de escombros, y protección contra caídas ...”, “(...) para permitir el paso del fluido a través de los escalones y promover el llenado del tanque...”, “(...) para proporcionar soporte estructural...”, “(...) para ayudar en el control de la elevación del fluido...”, Las anteriores definiciones son resultado a obtener a partir del dispositivo revelado. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 3, 5 a 7, 9, 13, 15, 18, 21 a 23, 29 a 34 y 36 a 38 definen “(...) para proporcionar una plataforma de trabajo...”, “(...) para dirigir el exceso de llenado o derrame hacia los lados del tanque y evitar que el fluido se derrame hacia el chasis...”, “(...) para que una persona de estatura promedio pueda pasar libremente a través de la misma....”, “(...) para permitir el acceso a compartimentos...”, “(...) para proporcionar una línea de vista directa con corredores de paso sin obstáculos a medida que una persona se mueve en la dirección longitudinal o transversal dentro del interior, las aberturas de las compuertas con un tamaño tal para que una persona de estatura promedio pueda pasar libremente a través de cada abertura de compuerta sin escalar, arrastrarse, gatear, torcerse o flexionarse en exceso....”, “(...) para proporcionar acceso a pie desde la parte superior a través del puerto de llenado y al piso del tanque. ...”, “(...) para ayudar en la contención de fluidos, reducción de salpicaduras, filtración de escombros, y protección contra caídas....”, “(...) para ser montado de manera desmontable en el cuerpo de un camión...”, “(...) está adaptada para ser removida del interior del tanque....”, “(...) para ser montado de manera desmontable en el cuerpo de un camión...”, “(...) para proporcionar soporte estructural para la escalera...”, “(...) para ayudar en la ventilación del interior del tanque...”, “(...) para proporcionar acceso a pie desde la parte superior a través del puerto de llenado y hacia el piso del tanque...”, “(...) para ayudar en la ventilación del interior del tanque...”, “(...) para controlar la elevación del fluido en la dirección longitudinal, transversal o vertical...”, “(...) para que una persona de estatura promedio pueda pasar libremente a través de la misma...”, “(...) para aumentar la resistencia y la rigidez y para reducir la necesidad de fijar miembros estructurales adicionales para el refuerzo y la rigidez de la compuerta...”, “(...) para proporcionar una línea de visión directa con corredores de paso sin obstáculos a medida que una persona se mueve en la dirección longitudinal o en la dirección transversal dentro del interior, las aberturas de la compuerta teniendo un tamaño tal para que una persona de estatura promedio pueda pasar libremente a través de cada abertura de compuerta sin escalar, arrastrarse, gatear, torcerse o flexionarse en exceso...”, “(...) para ayudar en la contención de fluidos, reducción de salpicaduras, filtración de escombros, y protección contra caídas...”, “(...) para ayudar en el control de la elevación de fluido...”, Las anteriores definiciones son resultado a obtener a partir del dispositivo revelado. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Las reivindicaciones 3, 5 a 7, 9, 13, 15, 18, 21 a 23, 29 a 34 y 36 a 38 presentan falta de claridad.

La reivindicación 8 depende de la misma reivindicación 8, lo anterior no es claro. La reivindicación 8 presenta una falsa dependencia de la misma reivindicación 8.

La reivindicación 5 define las siguientes características técnicas esenciales“(…) *Un tanque para la contención y el transporte de fluidos que comprende: mamparos transversales posterior y frontal; una pluralidad de placas laterales de extensión longitudinal fijadas a los mamparos frontal y posterior; un piso de extensión longitudinal y una parte superior de extensión longitudinal fijadas al mamparo frontal, al mamparo posterior y a cada una de las placas laterales, la parte superior, el piso, las placas laterales y los mamparos frontal y posterior formando así un interior del tanque; un sistema de compuertas adaptado para controlar la elevación del fluido en al menos una de las direcciones longitudinal, transversal o vertical, el sistema de compuertas comprendiendo: una compuerta longitudinal en el interior del tanque; una compuerta transversal en el interior del tanque; una compuerta horizontal en el interior del tanque; y una abertura de compuerta en una de las compuertas longitudinal y transversal...*”. La anteriores características fueron ya reclamadas en la reivindicación independiente 1, la cual contiene completamente la materia reclamada en la reivindicación 5, por lo tanto la reivindicación 1 y 5 presentan falta de concisión, de igual forma mutatis mutandis, las reivindicaciones 6 a 21 incluyen la misma materia que las reivindicaciones 1 a 4, finalmente de igual manera mutatis mutandis, la reivindicación 22 reclama la misma materia que la reivindicaciones 1, y las reivindicaciones 23 a 39. En conclusión, las reivindicaciones 22 a 29 reclaman esencialmente la misma materia que las reivindicaciones 1 a 4 y 5 a 21. El capítulo completo presenta falta de concisión.

Las reivindicaciones 1 a 4 sin incluir términos relativos, generales, imprecisos, sin resultados a obtener, reclaman el espíritu de la invención.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 22 de diciembre de 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003/0230585	“Baffled tank for a vehicle”	18 de diciembre de 2003

El documento D1¹ divulga un tanque para el transporte de líquidos , que comprende: un recipiente de depósito que tiene paredes traseras que define una dirección longitudinal y frontal , paredes laterales opuestas y un suelo y una parte superior, y una disposición de deflector que se extiende por el interior del recipiente de depósito en la dirección longitudinal, la disposición deflectora que tiene un deflector central que se extiende longitudinalmente y que tiene dos patas superior que se extiende entre el deflector centro y la parte superior del recipiente tanque y dos piernas inferior que se extiende entre el centro deflector y el piso de la embarcación tanque de tal manera que la disposición de deflector proporciona soporte estructural para la parte superior y el piso de la embarcación tanque.

1

<http://www.google.com.co/patents/US20030230585>

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 5 define “(...) *Un tanque para la contención y el transporte de fluidos que comprende: mamparos transversales posterior y frontal; una pluralidad de placas laterales de extensión ...*” (Pág. 56 del radicado No 14-104988-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 2003/0230585
<i>Un tanque para la contención y el transporte de fluidos:</i>	<i>Un tanque (12) para la contención y el transporte de fluidos que comprende Resumen)</i>
<i>mamparos transversales posterior y frontal; placas laterales de extensión longitudinal fijadas a los mamparos frontal y posterior; un piso de extensión longitudinal y una parte superior de extensión longitudinal fijadas al mamparo frontal, al mamparo posterior y a cada una de las placas laterales, la parte superior, el piso, las placas laterales y los mamparos frontal y posterior formando así un interior del tanque; un sistema de compuertas, el sistema de compuertas comprendiendo: una compuerta longitudinal en el interior del tanque una compuerta transversal en el interior del tanque; una compuerta horizontal en el interior del tanque; y una abertura de compuerta en una de las compuertas longitudinal y transversal, la abertura de la compuerta.</i>	<i>mamparos transversales posterior (22) y frontal (24); placas laterales de extensión longitudinal fijadas a los mamparos frontal (24) y posterior (22); un piso (26) de extensión longitudinal y una parte superior (25) de extensión longitudinal fijadas al mamparo frontal, al mamparo posterior y a cada una de las placas laterales, la parte superior (25) , el piso (26), las placas laterales y los mamparos frontal y posterior formando así un interior del tanque; un sistema de compuertas (52), el sistema de compuertas comprendiendo: una compuerta longitudinal (88) en el interior del tanque una compuerta transversal (72) (74) en el interior del tanque; una compuerta horizontal en el interior del tanque; y una abertura de compuerta en una de las compuertas longitudinal y transversal, la abertura de la compuerta. (Fig. 1 a 3.Párrs. 0066, 0071, 0074, 0075)</i>

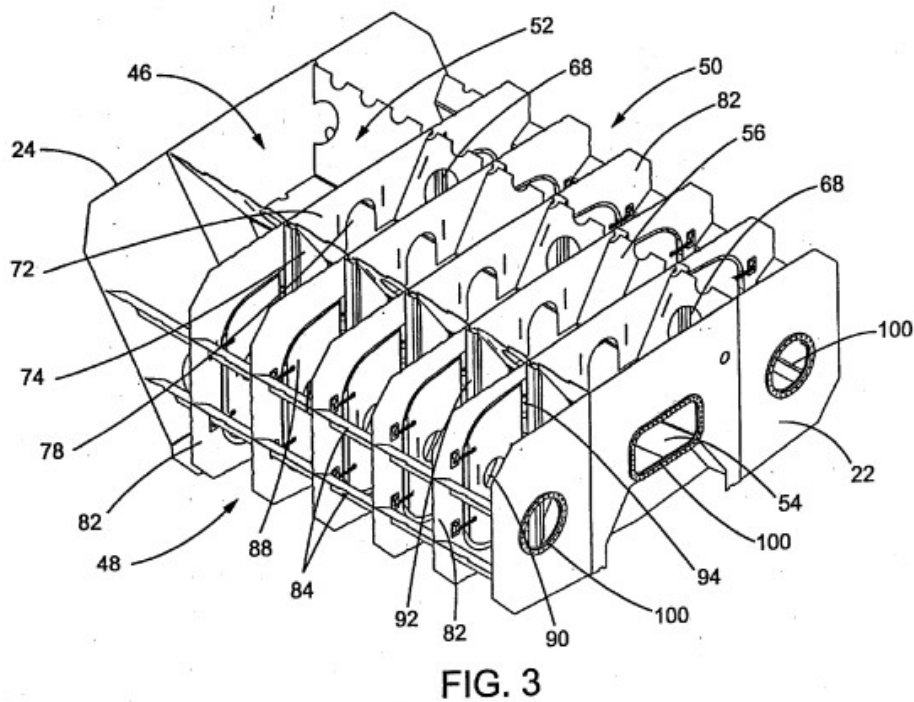
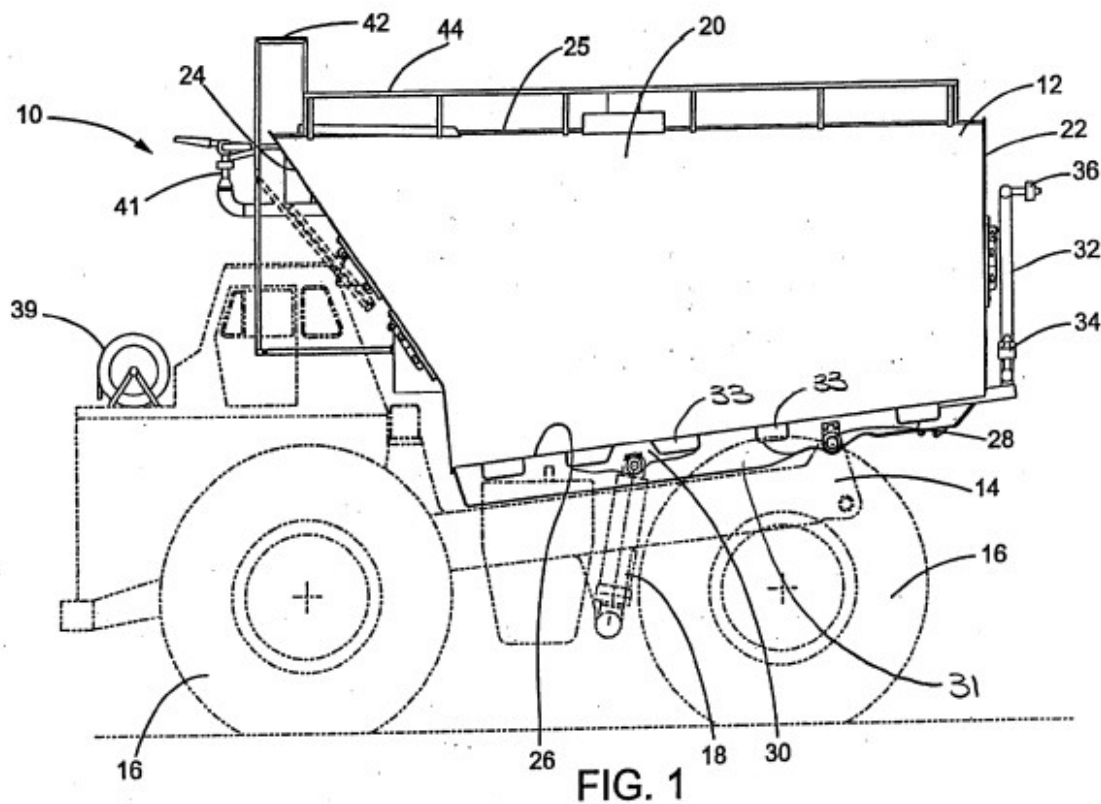
En consecuencia, la reivindicación 5 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 6. Compuertas longitudinales de enclavamiento y compuertas transversales (52) en el interior que se extienden desde el piso a la parte superior, compuertas horizontales (y que se extienden hacia el interior del tanque, al menos una compuerta horizontal (84) fijada a cada uno de los lados, el mamparo frontal y el mamparo posterior; y una pluralidad de aberturas de compuertas en las compuertas longitudinal y transversal (52). (Fig. 1 a 3.Párrs. 0066, 0071, 0074, 0075).

Reivindicación 11. Puerta de acceso formada en uno del mamparo frontal (24), el mamparo posterior (22) y una de las placas laterales (20). (Fig. 1. Párrs. 0066).

Figuras 1 y 3 de D1



7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 2003/0230585	5, 6 y 11	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones que están afectadas por claridad y concisión, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan